



Contraloría General
del Departamento Norte de Santander

COMUNICACIÓN EXTERNA



UNIVERSIDAD FRANCISCO
DE PAULA SANTANDER

Radica: UCAD
Fecha: 9 de Diciembre de 2013
Hora: 16:48:3
Recibe: MAYTE ALEXANDRA PINTO GUZMAN
Radizado: 8543 *LP*

100.01.02 5 4 7 4

San José de Cúcuta, 06 Dic 2013

Doctor
HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
Rector
Universidad Francisco de Paula Santander
Avenida Gran Colombia No. 12E-96
Barrio Colsag

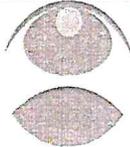
Cordial Saludo

Con el presente remitimos a su despacho el pronunciamiento de la cuenta anualizada correspondiente a la vigencia 2012.

Atentamente,

ANA MARIA DIAZ ESPINEL
ANA MARIA DIAZ ESPINEL
Contralora Auxiliar delegada para Auditorias

JUAN CARLOS ARENAS LIZARAZO
JUAN CARLOS ARENAS LIZARAZO
Profesional Universitario

 Contraloría General del Departamento Norte de Santander	MACROPROCESO MISIONAL		MPM-01-02-7
	PROCESO: CONTROL FISCAL MICRO		FECHA 26/04/10
	SUBPROCESO: REVISIÓN CUENTA ANUALIZADA		VERSIÓN 1
			Página 1 de 1

PRONUNCIAMIENTO CUENTA ANUAL

La oficina de Control Fiscal Micro de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, profiere el presente pronunciamiento sobre la Cuenta Anual Consolidada de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

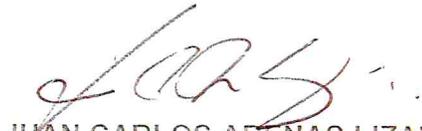
1. Que, mediante Resolución Interna 0705 del 30 de noviembre de 2011, "Se reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General del Departamento de Norte de Santander",
2. Que, la Oficina de Control Fiscal Micro a través del funcionario comisionado, realizó el análisis de la información enviada por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, correspondiente a la vigencia 2012, a lo que la Universidad presentó sus respectivos descargos.
3. Que, de acuerdo al Art. 14 de la Resolución Interna 0705 del 30 de noviembre de 2011, refiere la "Revisión y Pronunciamiento de la Cuenta". De otra parte, como en el análisis inicial de la cuenta hubo hallazgos administrativos, generan la obligación de elaborar un Plan de Mejoramiento, tal como lo dispone el parágrafo 3 del artículo en mención.
4. Que se hace necesario efectuar un pronunciamiento sobre la Revisión de la Cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander a través de la Oficina de Control Fiscal Micro **NO FENECE** la Cuenta Anual Consolidada presentada por la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, correspondiente a la vigencia 2012

El presente pronunciamiento deberá comunicarse al Dr. HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ, en calidad de Representante Legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CÚCUTA

Dado en San José de Cúcuta a los (6) días del mes de Diciembre de 2013


ANA MARIA DIAZ ESPINEL
 Contralora Auxiliar Delegada para Auditorías


JUAN CARLOS ARENAS LIZARAZO
 Profesional Universitario